



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

DP- 574

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2015

Señora:

María Obdulia Bello de Rivera

Dirección: Cl 48 B sur # 77 K 51

Barrio: jacqueline

Teléfono: 3203186102

Ciudad

REFERENCIA: RESPUESTA DERECHO DE PETICION 574

REQUERIMIENTO: 1364962015 ENT 37050 del 04/08/2015

Respetado Señora:

La Secretaría Distrital de Integración Social, es la entidad encargada de orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de derechos de distintos grupos poblacionales, familias y comunidades con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

Con mi usual respeto y estando dentro del término de Ley, doy respuesta a su derecho de petición de fecha 04 de agosto del año en curso.

Se procedió a revisar el Sistema Misional SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, evidenciando que no se encuentra inscrito en ninguno de nuestros servicios sociales.

En atención a su petición el día 11 de agosto se realizó visita domiciliaria con el propósito de verificar las condiciones de su núcleo familiar, encontrándose que usted presenta una enfermedad bajo tratamiento médico, la cual hasta el momento no conlleva a una condición de discapacidad, por lo cual no cumple criterios para la inclusión en el servicio Cuidando Nuestras Capacidades del proyecto 721.

Por lo anterior le sugiero presentarse en las instalaciones del PUNTO DE ARTICULACION SOCIAL BELLAVISTA, ubicado en la calle 38 sur # 94 c - 29, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:30 pm, para que alguno de los funcionarios del proyecto 742 "ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES: DISMINUYENDO LA DISCRIMINACIÓN Y LA SEGREGACIÓN SOCIOECONÓMICA", dentro del servicio "Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con apoyo económico", puedan orientar y direccionar una vez realizado el proceso de identificación y caracterización del servicio, teniendo en cuenta los siguientes criterios de ingreso:

Calle 38 Sur No. 94 C - 29 Barrio Bellavista Patio Bonito
Subdirección Local para la Integración Social Kennedy
Teléfono 4527796 - 4527786 - 4542717 - 4542714

BOGOTÁ
HUMANANA

SDIS

Orig:24:SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Dest:MARIA OBDULIA BELLO

Amin:RESPUESTA

Fecha:12/08/2015 03:58 PM

Fol:1 Anxo0

Rad:SAL-30895 RpA:ENT-37050

SDIS

Orig:24:SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Dest:JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE KENNEDY

Amin:RESPUESTA

Fecha:12/08/2015 03:58 PM

Fol:1 Anxo0

Rad:SAL-30895 RpA:ENT-37050



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CRITERIOS DE INGRESO	
Nº	CRITERIO
1	Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones.
2	Tener nacionalidad colombiana.
3	Habitar en el Distrito Capital.
4	Residir en la localidad donde se solicita el servicio (aplica únicamente para el subsidio tipo C).
5	No recibir pensión o subsidio
6	Persona Mayor que vive sola y sus ingresos mensuales no superen el medio salario mínimo legal mensual vigente - SMMLV. Persona Mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV., por persona.
7	No ser propietario de más de un bien inmueble, salvo que estos sean improductivos

Espero así haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordial Saludo,

MAGDA AZUCENA ORTEGA VERA
SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL KENNEDY

C. C. Sr. Mariano Chalarca Santa - Edil Localidad 8ª de Kennedy - Transversal 78 K No. 41 A - 04 Sur Oficina 201.

Proyectó: Andrés Ramírez.
Coordinador Proyecto 721 Servicio Cuidando Nuestras Capacidades - Localidad de Kennedy

Folios: 18

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracion-social.gov.co -link evaluación de encuestas SDGS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Calle 38 Sur No. 94 C - 29 Barrio Bellavista Patio Bonito
Subdirección Local para la Integración Social Kennedy
Teléfono 4527796 - 4527786 - 4542717 - 4542714

BOGOTÁ
HUMANA